

Santa Fe, 22 de agosto de 2024

VISTO el Expte. CD N° 077/2024, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos estudiantes han realizado una presentación solicitando autorización para el cursado de asignaturas durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo por cambio de plan, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que por Resoluciones CD N° 726, 727, 728,729, de fecha 11/12/2023, y 627, de fecha 01/12/2022, se aprobaron los planes de transición para las Carreras Ingeniería Civil, Ingeniería en Energía Eléctrica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que, analizada la situación académica de los estudiantes y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda no atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- No autorizar la inscripción al cursado para el segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, a los siguientes estudiantes de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, en las asignaturas que en cada caso se detallan:

INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN			
Legajo	DNI	Apellido y Nombre	Asignaturas
13483	26789111	CHAVEZ, Gustavo Adrián	Simulación
			Tecnologías para la Automatización
25284	42399909	CLAUSEN, Joaquín	Ingeniería y Calidad de Software
27344	44181045	LOZA, Franco	Desarrollo de Software
26325	43284213	SOLA, Joaquín Remo	Ingeniería y Calidad de Software

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los citados alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 458

p/z
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

